

DECRETO N°T-086.-

Folio 3913576 -

CASTRO, 26 de Mayo 2023.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ord. N°53 del 13.12.2022 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2023; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°69 del 23.05.2023; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de **\$1.150.000 (Un millón ciento cincuenta mil pesos)** al **CENTRO DE ESTUDIOS Y DIFUSION DEL PATRIMONIO CULTURAL DE CHILOE (CEPCHIOE)**, RUT. N°65.049.309-5, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°948 del 06.09.2011; Registro Entidades Receptoras de Fondos Públicos Folio N°501 del 07.02.2012; representado por su Presidente Sr. Rubén Barría Ojeda; destinado a Proyecto: Chiloé: 200 años de historia. Consiste en desarrollar 4 charlas, presentaciones de libros y otras actividades de difusión cultural. Estas charlas se ejecutarán a través de un profesional contratado con boleta de honorarios.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte se imputará a la Cuenta 2401004007 "Otras", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA (S)

JMCA/Jub/IV.-



JUAN MANUEL CASTRO ABURTO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Concejo Municipal.
- Institución.
- Of. Organizaciones Comunitarias.
- Archivo Secretaría Municipal.-